



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública

☒

Pública Clasificada

☐

Pública Reservada

☐

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA POSCONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.6478041– AÑO 2024

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (CTAPT)
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.6478041– AÑO 2024
OBJETO	Contratar el servicio de talleres culturales, de habilidades blandas y enfoque diferencial para las campañas y el desarrollo de las actividades en el marco del plan de acción de bienestar al aprendiz del complejo tecnológico agroindustrial, pecuario y turístico del SENA.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	28/06/2024
FECHA DE INICIO	5/07/2024
PLAZO INICIAL	5 MESES
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	4/12/2024
CONTRATISTA	CORPORACION CULTURAL CAMALEON DE URABA
CC o NIT	811045101-1
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	MARIA VICTORIA SUAZA GÓMEZ
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	43451986
LUGAR DE EJECUCIÓN	COLOMBIA > Antioquia > Apartadó
VALOR INICIAL	Tres millones seiscientos setenta mil pesos (\$3.670.000) M/CTE
FORMA DE PAGO	El valor señalado se pagará al contratista mediante pago mensual de lo ejecutado en el contrato del mes correspondiente, este dependerá de la demanda de los diversos servicios logísticos, acorde al plan de acción de bienestar al aprendiz y las acciones programadas del nivel nacional y regional que se realizara dentro de los quince (15) días siguientes de haberse recibido a entera



	<p>satisfacción los entregables descritos en el estudio previo y ejecutado el servicio descrito en el objeto, previa presentación de la correspondiente factura con el lleno de los requisitos administrativos y fiscales exigidos por la ley y la Entidad, a la cual se deberán anexar los siguientes documentos sin los cuales no se le dará trámite al pago: a) Certificado de recibo a entera satisfacción firmado por el Supervisor del contrato. b) Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal y/o el representante legal, donde acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No. 2090 de 2005), correspondientes al pago al Sistema de Seguridad Social Integral (Planilla Integrada - EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002. c) Orden de Pago impartida por el Ordenador del Gasto del Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico, hecho que se realizará al interior de la Entidad. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña con la totalidad de los documentos requeridos para el pago, el término de los treinta (30) días a que se hace referencia, sólo empezará a contarse a partir de la fecha en que el contratista haya aportado la documentación correcta. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo EXCLUSIVO del contratista. Por lo tanto, los precios ofrecidos deberán contemplar tales conceptos. La factura deberá venir a nombre de Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, NIT 899.999.034-1 y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del Estatuto Tributario. Nota: los valores deben ser facturados antes de IVA con números enteros (no decimales) y su respectivo IVA debe ser discriminado indicando a que porcentaje equivale. Nota: Las acciones que debe realizar el proveedor o contratista obligado a facturar electrónicamente, son descritas en la Circular Sena No. 3-2021-000055 de 2021 emitida por Dirección General del SENA.</p>
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	11624 de fecha 2024-04-09
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	229824 de fecha 2024-07-02
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Tres millones seiscientos setenta mil pesos (\$3.670.000) M/CTE



FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	4/12/2024
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	NO APLICA
VALOR TOTAL PAGADO	Tres millones seiscientos setenta mil pesos (\$3.670.000) M/CTE
VALOR TOTAL EJECUTADO	Tres millones seiscientos setenta mil pesos (\$3.670.000) M/CTE
SUPERVISOR ANTERIOR DEL CONTRATO:	MARTHA CECILIA URIBE RAMÍREZ
SUPERVISOR DEL CONTRATO	YINETH PAOLA CAMARGO URREGO
APOYO A LA SUPERVISIÓN	LEIDY DANIELA ROMAÑA PARRA
MODIFICACIÓN NRO. 1	NO APLICA
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NO APLICA
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	NO APLICA
SUSPENSIÓN	NO APLICA
CESIÓN DE CONTRATO	NO APLICA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	NO APLICA
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	NO APLICA

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción CO1.PCCNTR.6478041– AÑO 2024, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

Obligaciones Específicas del Contratista:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA [Referir la ubicación de los soportes de las actividades desarrolladas para cumplir cada obligación específica durante el periodo del informe]
1. Ejecutar el objeto de este contrato de acuerdo con los requerimientos y demás	SI	El contratista cumplió con el objeto del contrato de acuerdo a todos los requerimientos y



condiciones exigidas en la presente invitación y cada una de las obligaciones que se deriven del contrato que se suscriba		demás condiciones establecidas en el mismo.
2. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en el proceso.	SI	El contratista ejecuto satisfactoriamente el objeto del contrato en los plazos establecidos y bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras contenidas en el proceso.
3. Prestar el servicio objeto del contrato con personal técnico calificado, utilizando materiales, mano de obra y demás elementos de excelente calidad.	SI	El contratista presto el servicio con personal técnico calificados, además se utilizaron materiales de excelente calidad.
4. Garantizar la calidad de los bienes o servicios y el cumplimiento de la entrega en la hora y sitio establecido por el supervisor del contrato.	SI	El contratista proporcionó un servicio de alta calidad, cumpliendo con la entrega de los elementos en los sitios y horarios establecidos.
5. Entregar el servicio contratado con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficacia, oportunidad y calidad, en el lugar donde el centro lo requiera.	SI	El contratista presto el servicio e de manera oportuna cumpliendo con todos los requerimientos establecidos en el contrato.
6. Las demás obligaciones que sean del carácter del contrato de servicios contratados como resultado de la presente Invitación y las demás que por Ley le corresponda.	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con todas las demás obligaciones específicas requeridas para la óptima y eficiente ejecución del contrato.



7. Tener en cuenta las especificaciones técnicas de los servicios, los cuales nunca pueden ser inferiores al requisito exigido por el SENA.	SI	El contratista cumplió con las especificaciones técnicas exigidas por el SENA.
8. El contratista deberá correr con todos los gastos de transporte o cualquier otro gasto que incurra para la entrega a satisfacción	SI	El contratista cumplió satisfactoriamente con todas las demás obligaciones específicas requeridas para la óptima y eficiente ejecución del contrato.
9. Las demás obligaciones específicas requeridas para la óptima y eficiente ejecución del contrato.		El contratista cumplió satisfactoriamente con todas las demás obligaciones específicas requeridas para la óptima y eficiente ejecución del contrato.

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS MUNDIAL		
NRO. DE PÓLIZA	M-100233926		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	02/07/2024		
FECHA APROBACIÓN	03/07/2024		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	03/07/2024	03/06/2025	\$367.000.00
PRESTACIONES SOCIALES	03/07/2024	03/12/2027	\$183.500.00
CALIDAD DEL SERVICIO	03/07/2024	03/06/2025	\$734.000.00

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	N/A



NRO. DE PÓLIZA			
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN			
FECHA APROBACIÓN			
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	

3.2 Cumplimiento del objeto

Se da cumplimiento a lo señalado en el contrato CO1.PCCNTR.6478041– AÑO 2024 cuyo objeto es: CONTRATAR EL SERVICIO DE TALLERES CULTURALES, DE HABILIDADES BLANDAS Y ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LAS CAMPAÑAS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO DEL SENA recibiendo el servicio a satisfacción.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Concepto técnico ambiental:

Acorde a los criterios técnicos ambientales dispuestos en el Anexo de Verificación Criterios de Contratación (GCCON-AN-001 V4) este proceso no requiere valoración técnica ambiental para la adquisición de este servicio.

Concepto Técnico de Seguridad y Salud en el Trabajo: El contratista deberá demostrar que cumple con la normatividad vigente en seguridad y salud en el trabajo, en especial con los siguientes ítems:

Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar todos los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ? [Seleccione: SI / NO / Parcialmente / No se requirió el cumplimiento]	PRODUCTO O EVIDENCIA
Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de	SI	Soportes de pagos de seguridad social, donde se evidencie la



riesgo acorde a la actividad desarrollada.		cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.
--	--	---

3.4 Multas y sanciones

De acuerdo con el informe final de supervisión suscrito Yineth Paola Camargo Urrego – Coordinadora misional, durante la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante certificación emitida el día 09/12/2024, por parte del representante legal se certificó que CORPORACION CULTURAL CAMALEON DE URABA identificado con NIT. 811045101-1, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

3.6 Supervisión de la ejecución contractual

Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 17/07/2024 a la funcionaria **YINETH PAOLA CAMARGO URREGO**.

3.7 Liquidación del contrato

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció que se efectuara dentro de los términos contemplados en el anexo al contrato

4. ASPECTOS FINANCIEROS

4.1 Pagos realizados

El 2025-03-25-4:13 p. m. se expidió el certificado de desembolsos de Relación de pago de SIIF del Contrato nro. CO1.PCCNTR.6478041– AÑO 2024

tal como a continuación se relaciona:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
52642725	2025-02-28	\$ 3.670.000,00



4.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial contrato	\$ 3,670,000,00
Valor adición o disminución del contrato	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 3,670,000,00
Valor ejecutado	\$ 3,670,000,00
Valor pagado	\$ 3,670,000,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 0,00

Para constancia se firma el 31 de marzo de 2025

YINETH PAOLA CAMARGO URREGO

Supervisor del contrato

Elaboró: Yineth Paola Camargo Urrego – Profesional GR02

Anexos:

- Copia del acta de inicio.
- Certificado de desembolsos.
- Designación de las supervisiones del contrato.



**FORMATO
ACTA DE INICIO**

CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.6478041
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE TALLERES CULTURALES, DE HABILIDADES BLANDAS Y ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LAS CAMPAÑAS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL COMPLEJO TECNOLOGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO DEL SENA.
VALOR:	TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$3.670.000)
CONTRATISTA:	CORPORACIÓN CULTURAL CAMALEON DE URABÁ
NIT:	811.045.101-1
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIA VICTORIA SUAIZA GÓMEZ
SUPERVISOR DESIGNADO:	YINETH PAOLA CAMARGO URREGO
PLAZO:	CINCO (5) MESES
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El proponente seleccionado ejecutara el contrato en el Complejo Tecnológico, Agroindustrial, Pecuario y Turístico, ubicado en Apartadó Antioquia, Kilómetro 1 salida a Turbo y municipios del Uraba Antioqueño donde se tiene influencia.

En la ciudad de Apartadó a los cinco (05) días del mes de julio de 2024, entre los suscritos HAROLD EDUARDO VÉLEZ CASTRO, identificado con documento de identificación No. 1.088.267.594 de Pereira, en calidad de Subdirector encargado del Complejo Tecnológico Agroindustrial Pecuario y Turístico, por el SENA, y por la otra parte MARIA VICTORIA SUAIZA GÓMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 43.451.986 de Medellín, en calidad de representante legal de CORPORACIÓN CULTURAL CAMALEÓN DE URABÁ con NIT. 811.045.101-1, hemos convenido suscribir el acta de inicio del contrato No. CO1.PCCNTR.6478041 de 2024, bajo los términos que anteceden y los siguientes:

Número y fecha del registro presupuestal: 2298 del 02 de julio de 2024

Fecha de aprobación de las garantías: 03 de julio de 2024

Fecha de inicio: 05 de julio de 2024

Fecha de Terminación: 04 de diciembre de 2024

Proyectó: Yineth Paola Camargo Urrego – Supervisor

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	36-02-00-005-950410 COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURISTICO-ANTIOQUIA	Número de Compromiso:	229824	Valor Total:	3.670.000,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	811045101	Tercero:		CORPORACION CULTURAL CAMALEON DE URABA	
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	Número:	CO1.PCCNTR.6478041		Fecha:	02/07/2024 0:00:00	
OBJETO							
Objeto:	CONTRATAR EL SERVICIO DE TALLERES CULTURALES, DE HABILIDADES BLANDAS Y ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LAS CAMPAÑAS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTIPIOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO					MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA	CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONES	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2025-01-28	4225	3.670.000,00	0,00	4625	3.670.000,00	52642725	2025-02-28	3.670.000,00	190.840,00	3.479.160,00	64589853995	BANCOLOMBIA S.A.			FACTURA	FV2315	13-01-01-DT	CONTRATAR EL SERVICIO DE TALLERES CULTURALES, DE HABILIDADES BLANDAS Y ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LAS CAMPAÑAS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.

AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Apartadó, 28 de junio de 2024

PARA:	Yineth Paola Camargo Urrego – Leidy Daniela Romaña Parra
DE:	Harold Eduardo Vélez Castro – Subdirector Encargado del CTAPT
ASUNTO:	Designación de Supervisor y apoyo a la supervisión

Me permito comunicarles que han sido designado(as) como Supervisor y apoyo Técnico del respectivo contrato.

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.6478041	CORPORACIÓN CULTURAL CAMALEÓN DE URABÁ	CONTRATAR EL SERVICIO DE TALLERES CULTURALES, DE HABILIDADES BLANDAS Y ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LAS CAMPAÑAS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO DEL SENA.

Para la ejecución del presente contrato se designa a la contratista Leidy Daniela Romaña Parra, como apoyo técnico a la supervisión debido a que cumple con la formación y experiencia atinente al objeto contractual.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en



los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, el Código Disciplinario Único y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

 Firmado digitalmente por
Harold Eduardo Vélez Castro
Fecha: 2024.06.28 12:31:53
-05'00'

HAROLD EDUARDO VÉLEZ CASTRO
Subdirector Encargado
Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Elaboró: Jhon Jader Cossio David, Contratista Apoyo Contratación 

Revisó: Robinson Jairo Domínguez Gutiérrez, Profesional de Gestión Contractual  G01

5-9504

Apartadó,

Profesional
MARTHA CECILIA URIBE RAMÍREZ
Coordinadora Misional
Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y
Turístico SENA Regional Antioquia
Apartadó

Asunto: Cambio de supervisión de contratos

Cordial Saludo Profesional Martha:

De conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría, le informo que usted ha sido designado como supervisora de los siguientes contratos de bienes y servicios:

NO.	CTO	CONTRATISTA	OBJETO
1	CO1.PCCNTR.6478041	CORPORACIÓN CULTURAL CAMALEON DE URABÁ	CONTRATAR EL SERVICIO DE TALLERES CULTURALES, DE HABILIDADES BLANDAS Y ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LAS CAMPAÑAS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO DEL SENA.
2	CO1.PCCNTR.6485610	SOLUCIONES SCM S.A.S	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS Y KITS PARA CAMPAÑAS DE SALUD Y HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCIÓN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURÍSTICO DEL SENA
3	CO1.PCCNTR.6443162	RED MULTISERVICIOS SERVICENTER SAS	CONTRATAR EL SERVICIO DE LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO DEL SENA

Dado que mediante Resolución 05-02893 del 09 de abril de 2024 se le otorgó el disfrute de sus vacaciones por el periodo comprendido entre el 17/06/2024 y el 08/07/2024, ambas fechas inclusive. Se designó mediante

Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico
Dirección Km 1 salida a Turbo, Municipio Apartadó. –
PBX 57 601 5461500 – Ext: 44224

resolución 05-05165 del 17/06/2024, a la funcionaria Yineth Paola Camargo Urrego para asumir las funciones de Coordinadora de Formación Integral, Gestión Educativa, y Promoción y Relaciones Corporativas.

Que, durante el periodo de vacaciones autorizado, la funcionaria Yineth Paola Camargo Urrego se encargó de realizar las actividades que anteriormente desempeñaba incluida la supervisión de contratos de bienes y servicios.

Que durante su periodo de vacaciones se adjudicaron los contratos anteriormente referenciados y se designó la supervisión de dichos contratos a la funcionaria Yineth Paola Camargo Urrego.

Que, al retomar sus funciones como coordinadora, se hace necesario continuar con la supervisión de los contratos relacionados en el recuadro que antecede.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 1952 de 2019 “Código General Disciplinario” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico
Dirección Km 1 salida a Turbo, Municipio Apartadó. –
PBX 57 601 5461500 – Ext: 44224



@SENAComunica

www.sena.edu.co



Para conocimiento de las funciones que conlleva la presente designación y las consecuencias que se derivan de la misma, consulte el “Manual de supervisión e interventoría del SENA”.

Cordialmente,



Firmado digitalmente
por Harold Eduardo
Vélez Castro
Fecha: 2024.07.10
15:58:51 -05'00'

HAROLD EDUARDO VÉLEZ CASTRO
Subdirector(E)
Complejo Tecnológico Agroindustrial,
Pecuario y Turístico

Proyectó: Natalia Restrepo Calvo, Contratista Apoyo Contratación 

Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico
Dirección Km 1 salida a Turbo, Municipio Apartadó. –
PBX 57 601 5461500 – Ext: 44224



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL CAMBIO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Apartadó, 17 de julio de 2024

PARA:	Yineth Paola Camargo Urrego– Leidy Daniela Romaña Parra
DE:	Harold Eduardo Vélez Castro – Subdirector Encargado del CTAPT
ASUNTO:	Cambio de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designada como Supervisora de los siguientes contratos:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
CO1.PCCNTR.6443162	RED MULTISERVICIOS SERVICENTER	CONTRATAR EL SERVICIO DE LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO DEL SENA.
CO1.PCCNTR.6485610	SOLUCIONES SCM S.A.S	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS Y KITS PARA CAMPAÑAS DE SALUD Y HABITOS DE VIDA SALUDABLE, EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL PECUARIO Y TURISTICO DEL SENA.
CO1.PCCNTR.6478041	CORPORACIÓN CULTURAL CAMALEÓN DE URABÁ	CONTRATAR EL SERVICIO DE TALLERES CULTURALES, DE HABILIDADES BLANDAS Y ENFOQUE DIFERENCIAL PARA LAS CAMPAÑAS Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EN EL MARCO DEL PLAN DE ACCION DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO AGROINDUSTRIAL, PECUARIO Y TURISTICO DEL SENA.

De acuerdo con la Resolución 05-05975 del 13/07/2024 en la cual la señora **Yineth Paola Camargo Urrego**, identificada con cedula de ciudadanía **No. 1026570256**, **Profesional G02** del Complejo Tecnológico, Agroindustrial, Pecuario y Turístico ingresa a formar parte de Grupo Interno de Trabajo de la Coordinación de Formación Integral, Gestión Educativa, y Promoción y Relaciones Corporativas del Complejo Tecnológico, Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

En virtud de que la señora **Martha Cecilia Uribe Ramírez**, **Profesional G 04**, quien ejercía como Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo “Coordinación de Formación Integral, Gestión Educativa, y Promoción y Relaciones Corporativas del Complejo Tecnológico, Agroindustrial, Pecuario y Turístico de la Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA”, mediante comunicación Rad. 1-2024-008308 - NIS: 2024-01-252018 del 11/07/2024, solicitó la terminación de la delegación de sus funciones como Coordinadora de dicho grupo. Se designa a la funcionaria **Yineth Paola Camargo Urrego** como supervisora de los contratos de bienes y servicios relacionados en recuadro anterior. Este cambio será efectivo a partir de la fecha de radicación del presente



documento.

De igual forma se mantiene para el presente contrato como apoyo técnico a la contratista Leidy Daniela Romaña Parra, debido a su formación y a que cuenta con la experiencia atinente al objeto contractual.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario) y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Atentamente,

 Firmado digitalmente por
Harold Eduardo Vélez
Castro
Fecha: 2024.07.17
14:53:05 -05'00'

HAROLD EDUARDO VÉLEZ CASTRO
Subdirector Encargado
Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico

Elaboró: Natalia Restrepo Calvo, Contratista Apoyo Técnico Contratación 

Revisó: Robinson Jairo Domínguez Gutiérrez, Profesional de G02 

Complejo Tecnológico Agroindustrial, Pecuario y Turístico
KM 1 Salida a Turbo, Municipio de Apartadó - PBX 57 601 5461500